

# Sesion 48.<sup>a</sup> extraordinaria en 19 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I CONCHA DON JUAN ENRIQUE

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—El señor Huneeus don Jorje pide que se publiquen ciertos documentos relativos al nombramiento del actual Gobernador de Osorno.—El mismo señor Diputado formula algunas observaciones con motivo de la publicacion en los diarios de un discurso del señor Cox Méndez.—Usa de la palabra sobre este incidente el mismo señor Cox Méndez.—El señor Izquierdo don Luis, combate las indicaciones pendientes de los señores Alemany i Concha don Malaquíás, relativas a la presentacion de indicaciones acerca de los presupuestos no discutidos.—Usa de la palabra sobre este mismo asunto el señor Alemany, quien retira su indicacion.—El señor Concha don Malaquíás retira tambien su indicacion i la hace suya el señor Barros i rrázuriz.—Se vota nominalmente esta indicacion i es rechazada.—En la órden del dia continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto que rebaja el impuesto que grava la internacion del ganado.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

## DOCUMENTOS

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo, del decreto del Ministerio de Justicia número 3,500, de 27 de noviembre próximo pasado.

Solicitud de vecinos del departamento de Caupolican relativa a la policia del mismo departamento.

*Se leyeron i fueron aprobadas las dos actas siguientes:*

“Sesion 46.<sup>a</sup> extraordinaria en 18 de diciembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.”

—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Letelier, Aníbal
Arellano, Roberto	Líbano, Primitivo
Astorquiza, Octavio	Lyon P., Arturo
Barros E., Alfredo	Matte, Jorje
Besa, José Víctor	Meeks, Roberto E.
Campillo, Luis E.	Mena L., Aníbal
Concha, Malaquíás	Montenegro, Pedro N.
Corbalan M., Ramon	Ossa i Ossa, Blas
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Correa, F. Javier	Pereira, Guillermo
Cox Méndez, Ricardo	Pinto Agüero, G.
Cruz Díaz, Aníbal	Pleiteado, F. de P.
Dávila, Ponciano	Puga Borne, Julio
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Echavarría, Guillermo	Rivas, Ramon
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Aníbal
Edwards, Raul	Rossetot, Alejandro
Encina, Francisco A.	Salas L., Manuel
Espinosa J., Manuel	Sánchez, Roberto
Eyzaguirre, Javier	Sanfuentes, Alberto
Fernández, Belfor	Subercaseaux Pérez, A.
Flores, Marcial	Urzúa, Dario
Freire, Fernando	Urrutia, Miguel
García H., Enrique	Valdivieso B., Jorje
Guerra, Jorje	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Alejandro	Viel, Oscar
Huneeus, Antonio	Villegas, Enrique
Huneeus, Jorje	Zañartu, Héctor,
Irarrázaval, Alfredo	los señores Ministros
Izquierdo Várgas, F.	de Relaciones Este-
Izquierdo, Luis	riores i de Guerra i Ma-
Leiva, José Roman	rina i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna, celebradas el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior con el que envia los detalles de la inversion que se ha dado a los ítem 997 i 1,001 de la partida 54 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, para los cuales se ha pedido suplementos.

Se mandó agregar a los antecedentes del presupuesto respectivo.

2.º De dos oficios del Honorable Senado, con los que remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede suplementos a los ítem 997 i 1,001 de la partida 54 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, para adquisicion de forraje para el ganado de las policías fiscales i para fletes, viáticos i embalajes.

Se mandó a Comision de Gobierno.

El otro que concede un suplemento de dos mil pesos al ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, para imprevistos.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar de los asuntos anunciados en la sesion última para la tabla especial de primera hora.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente proyecto de lei remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorizase a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para conceder hasta por treinta años el uso de las vías públicas, sin perjuicio del tráfico, que debe ocupar el ferrocarril a que se refiere el contrato celebrado con don Carlos V. Ramirez, i aprobado por dicha Corporacion en sesion de 31 de agosto de 1905.

Esta autorizacion no tendrá efecto si el ferrocarril no estuviere terminado i entregado al tráfico público dentro del plazo estipulado en el contrato.”

Se puso, en seguida, en discusion particular el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.ª, para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta i para la construccion de un ferrocarril entre Los Sauces i Capitan Pastene, proyecto aprobado en jeneral en sesion de 12 del corriente mes.

Usaron de la palabra los señores Puga Borne i Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), i el señor Puga Borne propu-

so, como indicacion previa, que se dividiera el proyecto en dos, que deberán discutirse separadamente, uno que aprueba el contrato para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta, i el otro que aprueba el decreto a virtud del cual se concedió permiso a los señores Ricci Hnos. i C.ª para construir un ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene.

Con el asentimiento unánime de la Cámara se puso inmediatamente en votacion la indicacion referida i fué aprobada por diecinueve votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar trece señores Diputados.

Se acordó en seguida tratar primeramente del proyecto relativo al permiso para construir un ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene i se redactó en la forma siguiente, para que sirviera de base a la discusion:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Apruébase el decreto número 1,073, de fecha 25 de abril de 1905, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que concede permiso a los señores Ricci Hnos. i C.ª, sin perjuicio de terceros, para construir un ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene.

Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que fueren necesarios para la ejecucion de esta obra.”

Puesto en discusion particular usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Puga Borne para modificar la redaccion en los términos siguientes:

“Artículo único.—Autorízase la espropiacion de los terrenos de propiedad particular o municipal que fueren necesarios para la construccion del ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene, contratado con los señores Ricci Hnos. i C.ª a virtud del decreto número 1,073 espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas con fecha 25 de abril de 1905.”

Por el señor Irrázaval para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Art. ... Trascurridos diez años los señores Ricci Hnos. i C.ª se obligan a vender al Estado, en el momento en que éste manifieste su voluntad de comprar el ferrocarril con todo su equipo, elementos de explotacion i accesorios, por un precio que fijará un perito nombrado por el Supremo Gobierno de acuerdo con ellos.”

Por el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) para agregar el siguiente artículo:

“Art. ... Los señores Ricci Hnos. i C.ª que-

dan obligados a trasportar por dicho ferrocarril, libre de flete, las mercaderías fiscales i la correspondencia. Asimismo darán pasajes libres a los empleados públicos que viajen con orden del Gobierno;” i

Por el señor Subercaseaux Pérez como subemmienda de la modificacion propuesta por el señor Puga Borne, para reemplazar la frase inicial del artículo único del proyecto que dice: “autorizase la espropiacion de los terrenos, etc.”, por esta otra: “se declaran de utilidad pública los terrenos, etc.”

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo único del proyecto en la forma propuesta por el señor Puga Borne i con la modificacion del señor Subercaseaux Pérez, i fué aprobada por asentimiento unánime.

Se puso, en seguida, en votacion el nuevo artículo propuesto por el señor Irarrázaval Z., i fué aprobado por veintiseis votos contra diez, absteniéndose de votar siete señores Diputados.

Se puso por último en votacion el nuevo artículo propuesto por el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), i fué aprobado por asentimiento unánime.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que fueren necesarios para la construccion del ferrocarril entre los Sauces i Capitan Pastene contratado con los señores Ricci Hnos. i Compañía a virtud del decreto número 1,073, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas con fecha 25 de abril de 1905.

Art. 2.º Los señores Ricci Hnos. i Compañía quedan obligados a trasportar por dicho ferrocarril, libre de flete, las mercaderías fiscales i la correspondencia. Asimismo darán pasajes libres a los empleados públicos que viajen con orden del Gobierno.

Art. 3.º Trascurridos diez años los señores Ricci Hnos. i Compañía se obligan a vender al Estado, en el momento en que éste manifieste su voluntad de comprar el ferrocarril con todo su equipo, elementos de explotacion i accesorios, por un precio que fijará un perito nombrado por el Supremo Gobierno de acuerdo con ellos.”

Se pasó, en seguida, a tratar de la otra parte del proyecto del Senado, considerándolo, en virtud del acuerdo anterior, como proyecto independiente, i se redactó en la siguiente

forma para que sirviera de base a la discusion:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado a virtud del decreto número 1,647, de 26 de setiembre de 1905, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i Compañía para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta.”

Se dió cuenta de la siguiente indicacion que presentó por escrito el señor Puga Borne:

“La Cámara, concurriendo con las opiniones del señor Ministro de Colonizacion, declara innecesaria la autorizacion lejislativa para llevar a la práctica el contrato *ad referendum* de 13 de julio de 1905, en cuanto amplía i modifica el contrato de colonizacion celebrado con los señores Ricci Hermanos.”

Por haber llegado el término de la primera hora quedó pendiente el debate con la indicacion formulada por el señor Puga Borne.

Se puso en votacion la indicacion del señor Pinto Agüero, que quedó para segunda discusion en la sesion última, para que se destinen todas las sesiones diurnas a la discusion de los presupuestos, i resultaron treinta i tres votos por la afirmativa i quince por la negativa.

Se declaró aprobada esta indicacion por haber reunido la mayoría de los dos tercios requerida por el artículo 53 del Reglamento.

A pedido del señor Salas Lavaqui el señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesion próxima, el proyecto de lei que reorganiza la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion, i en virtud del acuerdo adoptado a indicacion del señor Pinto Agüero, se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Continuó la discusion de la partida 19 de la Seccion del Culto, “Arzobispado de Santiago”.

El señor Pleitea to espuso que entendia que se habia producido un acuerdo entre los diversos partidos de la Cámara respecto de

la forma en que deberá ser aprobado el presupuesto del Culto.

El señor Orrego (Presidente) contestó que efectivamente se habían hecho gestiones en este sentido i se había llegado a un acuerdo privado entre los comités de los partidos conservador i radical, aceptado particularmente por miembros de los demás partidos de la Cámara, para determinar la forma en que deberá ser aprobado el proyecto de presupuestos en la Sección del Culto para el año venidero.

Sobre este particular se suscitó un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados; i el señor Puga Borne hizo indicacion para que se aplazase la discusion del proyecto de presupuestos de la Sección del Culto hasta la sesion diurna de mañana, pidiendo para ella votacion inmediata en uso de la facultad que confiere el artículo 79 del Reglamento.

Posteriormente el señor Puga Borne retiró esta indicacion i la hizo suya el señor Freire.

Puesta en votacion la indicacion referida fué desechada por treinta votos contra once, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor Correa Bravo propuso como cuestion previa la siguiente indicacion, pidiendo para ella votacion inmediata:

“Se aplaza hasta el 31 de diciembre la discusion del presupuesto del Culto“.

El señor Orrego (Presidente) espresó que, a su juicio, no era procedente la indicacion del señor Diputado porque propone el aplazamiento para una fecha posterior a aquella en que a virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento debe clausurarse la discusion del proyecto de lei de presupuestos.

El señor Correa Bravo modificó su indicacion en los términos siguientes, insistiendo en pedir para ella votacion inmediata:

“Se prorroga hasta el 31 de diciembre la discusion del presupuesto del Culto“.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que, a su juicio, la prórroga no podia acordarse sino respecto de todo el proyecto de lei de presupuestos con arreglo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento; i que esta indicacion, a virtud de otras disposiciones reglamentarias confirmadas por la práctica invariable de la Cámara, no podia formularse en la discusion de una partida del presupuesto como cuestion previa sino en la primera hora de las sesiones.

Terminó manifestando que si el señor Diputado insistia en su indicacion consultaria a la Cámara respecto de la cuestion promovida.

El señor Correa Bravo insistió en su indicacion pidiendo que, como indicacion previa, se votara inmediatamente.

El señor Orrego (Presidente) consultó a la Cámara respecto de si tratándose en la órden del dia de la partida 19 de la Sección del Culto, podia admitirse como indicacion previa con votacion inmediata la indicacion del señor Correa Bravo, para prorrogar hasta el 31 de diciembre la discusion del presupuesto del Culto.

Se puso en votacion nominal esta consulta a pedido del señor Freire, i resultaron dieciocho votos por la afirmativa i diecisiete por la negativa, habiéndose abstenido de votar nueve señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Barros E., Correa Bravo, Cox Méndez, Fernández, Flores, Huneus don Alejandro, Izquierdo Vargas, Letelier, Libano, Meeks, Mena, Montenegro, Ovalle, Pereira, Puga Borne, Salas Lavaqui i Urzúa.

Votaron por la negativa los señores Corbalan, Cruz Díaz, Díaz Besoain, Echavarría, Espinosa Jara, Eyzaguirre, Freire, García Huidobro, Guerra, Huneus don Antonio, Lyon, Matte, Pleiteado, Rodríguez don Aníbal, Urrutia, Valdivieso Blanco i Vial.

Se abstuvieron de votar los señores Arellano, Campillo, Concha don Malaquías, Correa don Francisco Javier, Echenique don Gonzalo, Orrego, Richard, Sánchez i Villegas.

Se declaró, en consecuencia, que podia admitirse en la órden del dia como indicacion de carácter previo con votacion inmediata la indicacion del señor Correa Bravo.

En virtud de este acuerdo se puso en votacion la indicacion de dicho señor Diputado para prorrogar hasta el 31 de diciembre la discusion del presupuesto del Culto, i fué desechada por veinticuatro votos contra veinte, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Freire.

Votaron por la afirmativa los señores Astorquiza, Barros E., Concha don Malaquías, Correa Bravo, Cox Méndez, Eyzaguirre, Fernández, Flores, Huneus don Alejandro, Izquierdo Vargas, Letelier, Meeks, Mena, Montenegro, Ovalle, Pereira, Puga Borne, Richard, Sanfuentes i Urzúa.

Votaron por la negativa los señores Arellano, Corbalan, Cruz Díaz, Díaz Besoain, Echavarría, Echenique don Gonzalo, Edwards, Espinosa Jara, Freire, García Huidobro, Guerra, Huneus don Antonio, Libano, Lyon, Matte, Orrego, Pleiteado, Rodríguez don Aníbal,

Sánchez, Urrutia, Valdivieso Blanco, Vial, Villegas i Zañartu don Carlos.

Se abstuvieron de votar los señores Alemany, Campillo i Correa don Francisco Javier.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate respecto de la partida 19 del proyecto de lei de presupuestos de la Seccion del Culto para 1907."

"Sesion 47.<sup>a</sup> extraordinaria nocturna en 18 de diciembre de 1906.—Presidencia de los señores Puga Borne i Orrego.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Leiva, José Ramon
Arellano, Roberto	Letelier, Aníbal
Astorquiza, Octavio	Líbano, Primitivo
Barros E., Alfredo	Lyon P., Arturo
Besa, José Víctor	Matte, Jorje
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Concha, Malaquías	Ovalle, Abraham
Corbalan M., Ramon	Pereira, Guillermo
Correa B., Agustin	Pinto Agüero, G.
Correa, F. Javier	Rivas, Ramon
Cox M., Ricardo	Rossetot, Alejandro
Cruz Díaz, Aníbal	Sánchez, Roberto
Dávila, Ponciano	Subercaseaux Pérez, A.
Echenique, Gonzalo	Urzúa, Darío
Edwards, Raul	Urrutia, Miguel
Encina, Francisco A.	Valdivieso B., Jorje
Fernández, Belfor	Viel, Oscar
Flores, Marcial	Villegas, Enrique
Freire, Fernando	Zañartu, Carlos
García H., Enrique	Zañartu, Héctor
Gómez G., Agustin	los señores Ministros
Huneus, Alejandro	del Interior i de Relaciones
Irarrázaval, Alfredo	Exteriores i el
Izquierdo Vargas, F.	Secretario.
Izquierdo, Luis	

A indicacion del señor Puga Borne (Presidente accidental) se acordó por asentimiento unánime considerar la sesion como continuacion de la del dia para el efecto de la aprobacion del acta que no alcanzó a ser redactada.

A indicacion del mismo señor Puga Borne (Presidente accidental) se acordó tácitamente fijar las doce de la noche como hora de término para la misma sesion i para las demas sesiones nocturnas acordadas.

El señor Alemany formuló algunas observaciones para demostrar que, en su concepto, era contrario al reglamento el acuerdo adoptado por simple mayoría en la sesion última

que establece que los señores Ministros del Despacho podrán presentar indicaciones por escrito respecto del proyecto de lei de presupuestos hasta las 12 de la noche del dia 21 del corriente mes, i terminó haciendo indicacion para que se deje sin efecto el referido acuerdo.

El señor Concha don Malaquías modificó la indicacion precedente proponiendo que se declare que los señores Diputados, como los señores Ministros, podrán presentar indicaciones por escrito respecto de los presupuestos hasta las 12 de la noche del dia 21.

El señor Besa pidió segunda discusion para estas indicaciones i usaron ademas de la palabra respecto de ellas los señores Orrego (Presidente), Cox Méndez, Irarrázaval, Correa Bravo e Izquierdo don Luis.

El señor Irarrázaval Zañartu llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia los estragos que hace la viruela en algunas poblaciones de la provincia de Malleco, i pidió al señor Ministro que se sirviera destinar los fondos necesarios para atender a los enfermos i combatir la epidemia.

Contestó el señor Santa Cruz (Ministro del Interior).

Terminada la primera hora se declaró que quedaba para segunda discusion la indicacion del señor Alemany i la modificacion propuesta por el señor Concha don Malaquías.

Entrando a la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado, i en el uso de la palabra el señor Concha don Malaquías.

Por falta de número se levantó la sesion a las 11 horas 50 minutos de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

"Santiago, 19 de diciembre de 1906.—El Ministerio de Justicia ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 3,500, de 27 de noviembre del presente año.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Taltal ponga, a medida que las necesidades lo requieran, a disposicion del Ministro de la Corte de Apelaciones, don José Astorquiza, la cantidad de mil pesos (\$ 1,000) para que atienda a los gastos que origine la

visita judicial que practicará en el Juzgado de Letras de ese departamento, e imputa el gasto al ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto vijente de Justicia.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad, al hacer la refrendacion del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*“

2.º De una solicitud de los vecinos del departamento de Caupolicán, en que piden que al tratarse del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año próximo, se introduzcan en la partida correspondiente las siguientes modificaciones:

1.ª Que se equiparen los sueldos del jefe, oficiales i soldados de la policía de ese departamento con los de la del departamento de San Fernando;

2.ª Que se aumente la dotacion en dos oficiales i diez soldados; i

3.ª Que se aumente la caballada a treinta caballos.

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.ª De que la Comision Especial encargada de informar el proyecto que establece el procedimiento para constituir juntas electorales en las comunas que carecen de municipalidades, citada para el dia 18, no celebró sesion por falta de número.

Asistió únicamente el señor Díaz Besoain.

2.ª De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para ese mismo dia, no celebró sesion.

Asistieron los señores: Correa Bravo, Encina, Huneeus don Antonio i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores: Arellano, Bambach, Gutiérrez, Izquierdo, Vargas i Rocuant.

### Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Quedó anunciado en la sesion anterior, para los primeros quince minutos de la sesion próxima, el proyecto sobre reorganizacion de la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno; pero, como siempre se ha entendido que estos proyectos se deben tratar en las sesiones diurnas, yo no sé si la Cámara querrá ahora tratar de este proyecto en la presente sesion.

El señor PUGA BORNE.—Es preferible no alterar las prácticas ya establecidas.

El señor ORREGO (Presidente).—En tal caso, quedará anunciado este mismo proyecto para los primeros quince minutos de la sesion diurna de mañana.

### Indicaciones sobre los presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion anterior i a las cuales el señor Secretario va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Alemany para dejar sin efecto el acuerdo de la Cámara en virtud del cual se acordó admitir las indicaciones que, acerca de los presupuestos, formulen los Ministros de Estado hasta las doce de la noche del 21 de diciembre; indicacion que ha sido modificada por el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, en el sentido de que se declare que tanto los señores Diputados como los señores Ministros pueden formular indicaciones hasta el dia i la hora que se espresa en la indicacion anterior.

El señor ORREGO (Presidente).—Se encuentra inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Llanquihue, que puede hacer uso de la palabra.

### Incidente

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Antes de tocar el objeto principal que me indujo a inscribirme para usar de la palabra en esta sesion, quiero decir algunas sobre un incidente que conviene no dejar pasar sin una protesta a fin de que no quede establecido un precedente que considero inconveniente.

La Cámara ha visto que el honorable Diputado por Arauco, señor Cox, cuya ausencia lamentable, ha dado a la prensa una version del discurso que aquí pronunció en la sesion del dia 14, que no coincide absolutamente con la

version oficial que en nuestro *Boletín* ha dado la Redaccion de Sesiones.

No haié hincapié en el hecho de que Su Señoría haya tenido la idea, verdaderamente infantil, de publicar avisos con letras coloradas anunciando su discurso i agregando que es ése un discurso elocuente i digno de otros calificativos que Su Señoría ha agregado.

Esto es verdaderamente infantil i en el fondo inofensivo; de modo que me parece que es un incidente de insignificante importancia.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Está Su Señoría convencido de que realmente esas publicaciones han sido hechas por el honorable señor Cox?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Por qué no espera Su Señoría la presencia del honorable señor Cox?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo tuve para con el señor Cox la cortesía de avisarle que iba a tratar de este incidente, i si Su Señoría se ha retirado de la Sala no es mia la culpa.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—El señor Cox se encuentra en la Cámara i en un momento mas llegará a la Sala.

El señor URZUA.—I como el asunto no es tan urgente bien podremos dejarlo para unos pocos momentos mas.

### Gobernador de Osorno

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo no tengo inconveniente para esperar la presencia del honorable señor Cox, i voi a aprovechar estos momentos para hacer leer o pedir que se publiquen los documentos que traje a la Cámara con motivo de los cargos formulados por el honorable señor Correa Bravo en contra del decreto que nombró al señor Barrientos para el cargo de Gobernador de Osorno.

Si no hubiese oposicion, haciéndome yo responsable de esos documentos, pediría que se publicasen, solamente, sin imponerle a la Cámara la molestia de oír su lectura.

El señor MEEKS.—¿Conoce el señor Presidente esos documentos?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor.

El señor MEEKS.—Seria talvez conveniente que Su Señoría se impusiese de esos antecedentes ántes de ordenar su publicacion.

### Incidente

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ya llega a la sala el honorable Diputado por Arauco.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—En tal

caso, voi a repetir las observaciones que formulaba hace pocos momentos.

Habia dicho que deseaba hacer constar mi protesta contra un procedimiento que conviene no dejar establecido como precedente.

La Cámara se ha informado por la prensa de que el honorable Diputado por Arauco dió a luz una version de su discurso que no coincide con la version oficial dada por la Redaccion de Sesiones.

El señor PUGA BORNE.—No era esa la afirmacion que Su Señoría hizo hace un momento. Agregó que el señor Cox Méndez habia publicado varios avisos anunciando i calificando de elocuente su discurso.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Permítame el señor Diputado. Yo no le he otorgado a Su Señoría personería para reproducir lo que he dicho i que voi a continuar espresando nuevamente.

El señor PUGA BORNE.—Quiere decir entónces que Su Señoría recoje sus demas observaciones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No recojo nada, señor Diputado. He dicho que el honorable Diputado por Arauco ha publicado un discurso que no está conforme con el del *Boletín*.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I dónde lo publicó, honorable Diputado? ¿En nuestro Boletín oficial de sesiones?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Nó, señor; en la prensa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I entónces, pues, señor? Cada cual es dueño de hacer en la prensa las publicaciones que quiera.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo necesito, señor Presidente, que se me permita decir lo que tengo que manifestar a la Cámara en órden a este punto.

Considero inconveniente que el señor Diputado haya publicado en esta forma un discurso que la Cámara oyó i que seguramente recuerda aun.

El elogio publicado en avisos con tinta colorada i la calificacion de ser ese un discurso elocuente me parece que es una cuestion sin importancia alguna i simplemente infantil.

El señor COX MENDEZ.—¿Sabe Su Señoría que yo he hecho o he pedido esa publicacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Le ruego a Su Señoría que no interrumpa a fin de mantener la tranquilidad del debate.

El señor COX MENDEZ.—Pero Su Señoría comprende que hai momentos en que las interrupciones son indispensables.

¿Cómo ha sabido el señor Diputado que yo hice esa publicacion?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a contestar a Su Señoría.

Tengo en la mano una carta del administrador del diario, en que eso se me dice.

El señor COX MENDEZ.—¿De qué administrador de qué diario?

El señor ORREGO (Presidente).—Le ruego nuevamente a Su Señoría que no interrumpa. A su tiempo podrá Su Señoría dar una contestacion al honorable Diputado por Llanquihue.

El señor COX MENDEZ.—La Cámara comprende que hai momentos en que la indignacion nos obliga a interrumpir.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo le suplico a Su Señoría que no lo haga, porque el Reglamento lo prohíbe.

El señor CORREA BRAVO.—Su Señoría no puede proceder tan estrictamente, pues hai casos en que deben permitirse las interrupciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Es mi deber impedir las, i mucho mas cuando se hacen en forma violenta.

Por lo demas yo no he concedido la palabra sino al honorable Diputado por Llanquihue.

El señor CORREA BRAVO.—Quiere decir que los Diputados tendremos que hablar sin que Su Señoría nos conceda la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con lo cual faltarán al orden.

Puede continuar el honorable Diputado por Llanquihue.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo habia llevado a *El Mercurio* la version oficial de mi discurso sobre el presupuesto del Culto; ya se habia publicado el principio, i como la publicacion se interrumpiera para dar lugar al discurso redactado por el honorable Diputado por Arauco, el administrador del diario, señor Juan Larrain, me ha enviado la carta que paso a la Mesa a fin de que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor COX MENDEZ.—He esperado que el honorable señor Cruz Díaz, que protestó en dias pasados tan enérgicamente porque se habia traído a la Cámara un artículo de prensa, se hubiera apresurado a formular en este caso una protesta análoga.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse la carta enviada a la Mesa por el honorable señor Huneeus.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Señor don Jorje Huneeus Gana. — Presente.—Estimado señor:

Solo por el deseo de empezar lo mas pronto posible la publicacion del discurso del señor Cox Méndez, por razones de puro orden interno, apareció en la edicion de esta tarde la última parte del de Ud., la que se publicará tambien en *El Mercurio* de mañana, a fin de que no quede interrumpida para los lectores de este diario.

El título de “Flocuente discurso“ es de su propio autor.

Mañana mismo se iniciará la publicacion del discurso de Cox, segun el Boletín de Sesiones, con la aclaracion que la direccion del diario ofreció a Ud.

Saluda a Ud. atentamente.—*Juan Larrain*“.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ahí tiene la Cámara la confirmacion de lo que he dicho.

Yo repito que este incidente en el fondo no tiene importancia.....

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite Su Señoría una interrupcion?

El señor ORREGO (Presidente).—Cuando el señor Diputado termine podrá hablar Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pero este incidente revela la inconveniencia de recurrir a estos procedimientos.

No se puede aceptar que se dé, acerca de los discursos que se pronuncian en la Cámara, la version que cualquier señor Diputado quiera entregar a la publicidad. Estas versiones pueden, a veces, no ser exactas.

Si el honorable Diputado hubiera dicho que habia sido constreñido por las circunstancias a reducir su discurso a tres cuartos de hora cuando venia preparado para hablar mas de una hora i media; si hubiera puesto en la publicacion que hizo: “discurso que debió pronunciar“ o “discurso que pensó pronunciar“ Su Señoría; si esto lo hubiera declarado Su Señoría espontáneamente, yo no habria dicho nada, aun cuando Su Señoría hubiera agregado algunas notas i corroboraciones de autores a su discurso publicado en la prensa. Pero que se haga un bombo especial para anunciar como discurso pronunciado en esta Cámara lo que no es el discurso que aparece en nuestro Boletín oficial, sino otro discurso que tiene modificaciones en la forma i aun en muchas espresiones de fondo respecto de lo que realmente dijo el señor Diputado, es algo mui peligroso. Esto lo podría hacer cualquier Diputado en adelante, i



¿a dónde iríamos a parar, señor Presidente, si cada Diputado hace de sus discursos una version a su sabor, tal como él ha deseado pronunciarlos i no como realmente lo ha dicho?

La Cámara comprende que esto se prestaría a que se hiciera creer al país que aquí se han dicho cosas que no se han dicho. De esta manera, se podría realizar una verdadera mistificación de la opinión pública.

No quiero dar mas desarrollo a este incidente; desearía, por el prestigio de nuestras propias sesiones, que no tengamos discusiones sobre lo que hemos dicho o no en este recinto. Para esto, señor Presidente, tenemos un cuerpo de taquígrafos i redactores de sesiones.

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El discurso del señor Cox Méndez ha sido publicado en *El Mercurio* precisamente para dejar constancia de que el discurso de Su Señoría que tomó la Redaccion de Sesiones, es decir, el discurso oficial de Su Señoría, es distinto del que Su Señoría ha hecho publicar.

Pero, lo vuelvo a repetir, aquí tenemos un cuerpo de empleados que toman nota de las palabras de los señores Diputados. ¿I estos empleados acaso no cuentan con nuestra confianza? Yo creo que se conducen correctamente, que se afanan por hacer un buen trabajo, no obstante lo pesado que es él, i que se puede tener confianza en el *Boletín* que publican.

Pero, si al honorable Diputado por Arauco le asalta alguna duda acerca de esto, reclame entónces a la Mesa o a la Comision de Policía del proceder de estos empleados; pero no sea Su Señoría redactor de sesiones.

Es cierto que Su Señoría ha probado ya ser un excelente redactor de sesiones cuando se publicaron las interesantísimas actas de una comision del partido conservador, que todo el mundo conoce. Pero el hecho es que esas muy interesantes actas redactadas por Su Señoría dieron motivo a un incidente de Su Señoría con uno de sus colegas del partido conservador.

Ademas, el señor Cox Méndez tuvo un incidente análogo a éste a que me refiero con el honorable señor Rivera, con motivo de haber enviado Su Señoría a *El Mercurio* una relacion humorística de una parte de una sesion de la Cámara.

Todo esto demuestra que el señor Diputado memorioso; pero como tiene tambien mucha imaginacion, ella a veces lo traiciona i lo hace herir hasta a sus propios correligionarios.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—No ha tenido el señor Cox incidente alguno con el partido conservador.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No me refiero al partido conservador; sino a una polémica que tuvo lugar entre el honorable Diputado por Concepcion, mi distinguido amigo el señor Subercaseaux, i el señor Cox Méndez, en que se discutió algo parecido a lo que estamos discutiendo ahora.

El señor COX MENDEZ.—En mi vida he tenido una polémica con el señor Subercaseaux.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con algun otro de sus colegas seria entónces, pero yo recuerdo el incidente.

Por ahora, señor Presidente, dejo la palabra para continuar despues.

El señor COX MENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene el honorable señor Izquierdo don Luis.

El señor COX MENDEZ.—Yo creo que la lealtad obliga a mis honorables colegas a permitirme usar de la palabra.

El señor MEEKS.—Esa publicacion ¿ha sido firmada por el jefe de la Redaccion de Sesiones?

El señor ORREGO (Presidente).—Va a contestar el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—Hoi en la mañana se me acercó el jefe de la Redaccion, para manifestarme que en la publicacion hecha en uno de los diarios de la localidad, a que se refiere Su Señoría, no ha tenido ninguna participacion. El diario tomó esa parte de la sesion del *Boletín* que se reparte a los señores Diputados i que, segun costumbre, lleva la firma de alguno de los redactores.

Al reproducirse el discurso del señor Cox se tomó la version del *Boletín* hasta el fin de la sesion, incluyendo la firma. Pero el jefe de la Redaccion no ha tenido participacion alguna en la publicacion de que se trata.

El señor COX MENDEZ.—De todos modos se me permitirá relatar lo ocurrido.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si no hai necesidad de tal cosa, honorable Diputado; si esto se hace todos los dias sin protesta de nadie, pues, discuriéndose a menudo *calamo corriente*, hai casi siempre necesidad de pulir lo hablado. Nadie le ha

dado importancia a este asunto, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I aun el mismo señor Huneeus ha publicado su discurso despues de correjirlo personalmente; yo mismo lo encontré a Su Señoría ocupado en esta tarea en una de las salas de la Redaccion.

El señor HUNEEU (don Jorge).—Sí, señor; estaba corrijiendo errores tipográficos; poniendo Enrique III donde el *Boletín* decia Enrique IV.

El señor COX MENDEZ.—Yo espero del honorable señor Izquierdo que ha de permitirme usar de la palabra para esplicar lo que ha pasado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo creo que no se puede negar al honorable señor Cox el derecho de contestar los cargos que se le han hecho.

El señor COX MENDEZ.—I prevengo al señor Presidente i a los señores Diputados que no deben abrigar ningun temor, puesto que ha pasado el primer movimiento de pasion que despierta todo insulto. Esto ya pasó i puedo anunciar a Sus Señorías que hablaré con una tranquilidad acaso no imaginada por Sus Señorías.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si Su Señoría no ocupara mas de dos minutos, le cederia la palabra.

El señor COX MENDEZ.—Serán tres, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está bien, honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra al honorable Diputado por Arauco, debo hacer presente a Su Señoría que, si no he usado con Su Señoría en esta ocasion la benevolencia que acostumbro i he manifestado cierta terquedad para impedir las interrupciones, ha sido con el propósito de evitar incidentes desagradables.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que significa que Su Señoría ha querido dar anticipadamente una leccion al honorable Diputado.

El señor COX MENDEZ.—La Honorable Cámara no ignora que yo no tenia intencion de terciar en el debate ántes del dia 13 de este mes; pero en la noche del dia en que el honorable Diputado por Llanquihue pronunció su primer discurso, recibí la visita del honorable señor Gutiérrez, quien, con grandes instancias, me rogó que me hiciera cargo de su contestacion, por estar él imposibilitado de hacerla. Díjele que, por mi parte, no esta-

ba preparado, que la cuestion administrativa ya no tenia razon de ser, despues del discurso del señor Richard i del señor Ministro.

Pero el señor Gutiérrez insistió en su peticion, i me añadió que, aun cuando la cuestion administrativa estaba suficientemente esclarecida, convenia que la última palabra en el debate doctrinario la pronunciara el partido conservador, ya que el honorable señor Huneeus habia redoblado sus ataques.

En vista de esto, aunque de mala gana, acepté la tarea, i me puse a redactar mi discurso consagrando a ello el resto del dia, parte de la noche i la mañana del dia siguiente, compulsando las obras de todos los autores que he citado i anotándolos al pié de él, trasladándome con este objeto a la Biblioteca i consultando en una de sus secciones cinco volúmenes de la *Revista de Ambos Mundos*.

Terminado que hube mi trabajo, me vine a la Cámara, creyendo contar con todo el tiempo libre de la segunda hora para usar de la palabra. Pero esto no sucedió porque el honorable señor Huneeus, con gran sorpresa mia, habló durante casi toda la sesion.

El material que yo tenia acopiado requeria unas dos horas de tiempo, a lo ménos, a fin de poderlo esponer sin aquella rapidez que fatiga al orador i que perturba al auditorio. Pero la Honorable Cámara sabe que las circunstancias hicieron que yo comenzara a hablar a las seis i cinco, sin contar, por lo tanto, con el tiempo que habia calculado, sino con solo veinticinco minutos.

La Cámara comprende la perturbacion que debió sufrir el plan de mi discurso, teniendo que decir en veinticinco minutos lo que tenia preparado para dos o tres horas.

Por lo demas, convencido como estoi, por la poca esperiencia parlamentaria que he podido adquirir, de que en esta Cámara mas que recitar discursos vale improvisarlos, teniendo la idea i el itinerario a la vista, habia copiado en una lista los diversos puntos que me proporia desarrollar.

Cuando ví que tenia solo veinticinco minutos para realizar mi labor, comencé a saltar muchas de las materias apuntadas, insinué otras i mui pocas traté en la forma en que me proponia.

Cuando ví que faltaban solo tres minutos para la hora, recordé que era necesario terminar con la peroracion.

Entré en ella i terminé a las seis i media en punto mi discurso.

Pero, en ese momento, la benevolencia de la Cámara me acordó unos cuantos minutos mas para seguir mis observaciones.

Volví, entónces, atras, señor Presidente, con el propósito de tratar muchas de las materias que me habia saltado; i fué entónces cuando hablé de Kitchener i de todo lo demas que conoce la Cámara.

Era tal la desorganizacion producida por las circunstancias en el plan de mi discurso, que, francamente, tuve tentacion, en cierto momento, i vista su incoherencia, su falta de ilacion, de rogar a los taquígrafos que suspendieran su trabajo, ya que, como lo he dicho, tenia yo redactado mi discurso, pero me abstuve de hacerlo, porque ví que iba a decir algo no acostumbrado en la Cámara, a sentar un precedente extraño.

Entónces, la Cámara me acordó otro cuarto de hora para concluir mis observaciones. Seguí hablando sin órden sobre puntos diversos que traia en lista; pero en estas condiciones, como la Cámara comprende, mi discurso no podia terminar sino en punta.

En esta situacion ¿tenia yo o nó derecho para proceder en la forma que conoce la Cámara?

Terminó la sesion.

Mi discurso habia encontrado cierto eco simpático en muchos bancos de esta Cámara; las galerías le habian manifestado tambien su aprobacion.

Salgo de la Sala; i poco mas allá de la puerta me detiene un repórter de *La Union*.

—“Su discurso“, me dice.

—“No lo tengo“, le contesté; “hai que esperar hasta la noche. Lo mandaré traer para entregarlo esta noche“. I así lo hice.

*La Union*, señor, quiso aprovechar el dia de mayor circulacion del diario, que es el domingo, para la publicacion del discurso; i por esta razon no se publicó el sábado.

En la imprenta, i vista la cierta aceptacion que habia tenido el discurso, don Carlos Casanueva, director de *La Union*, colocó en el encabezamiento de los orijinales el título de “elocuente discurso“, i lo publicó en la primera pájina.

Ese dia domingo, como viéramos que en *El Mercurio* i en *El Ferrocarril* se publicaba el discurso del honorable Diputado por Llanquihue con el título de “elocuentísimo“, u otro análogo, varios de mis correligionarios se me acercaron para decirme que, en vista de que la prensa conservadora tiene por ahora una circulacion mas reducida que la de otros diarios —si bien esperamos que con el tiempo la tendrá mucho mayor,— convenia que la publicacion del discurso se hiciera tambien en otros órganos de la prensa, a fin

de que llegara a conocimiento de los liberales del país, a quienes, principalmente, yo me habia dirigido.

Entónces, algunos de mis amigos me insinuaron la idea, recordando que cuando se publicaron las actas famosas del partido conservador a que se refirió el señor Diputado por Llanquihue se las precedió de avisos que las anunciaban; insinuaron la idea, digo, de que se llamara en la misma forma la atencion del campo liberal sobre el discurso que se iba a publicar al dia siguiente.

Tuve una dificultad, señor Presidente; i fué la relativa a los gastos que iba a ocasionar la publicacion de estos documentos.

A este respecto, uno de mis amigos políticos me dijo que el partido conservador tenia fondos que podian destinarse a este objeto.

Entónces, pagué yo de mi cuenta los gastos que hubo que hacer, contando con que me habrian de ser devueltos.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Me hago un deber en declarar que fuí yo quien tuvo el gusto de hacer esta observacion al señor Cox.

El señor COX MENDEZ.—Salvadas las dificultades en esta forma, yo fui a *El Mercurio* para pedir la publicacion del discurso.

El señor don Juan Larrain, con quien me entendí, el mismo que firma la carta que se ha leído, me preguntó de dónde se tomarian los orijinales para la publicacion. Le contesté que de *La Union*.

Entónces, el propio señor Larrain trajo un ejemplar de este diario, i de allí tomó toda la parte en que estaba mi discurso, incluso el encabezamiento de “elocuente discurso“, que traia en *La Union*.

¿I este es el atentado que ahora se me enrostra con la carta a que ha hecho dar lectura el señor Huneeus!

Yo creo, señor, haberme descartado de este cargo de vanidad i puerilidad que se me ha dirigido.

Nó, señor Presidente. Ya no estoi en edad de caer en tales debilidades, que pudieron ser excusables cuando fuí alumno de literatura.

En cuanto a la inexactitud que el señor Diputado advierte en el texto de mi discurso, comparado con el que aparece en el *Boletín*, invoco el sentimiento de todos mis honorables colegas para que digan si no son los mismos conceptos, a veces las mismas palabras del discurso que aquí pronuncié.

No tengo inconveniente en manifestar que entregué a la prensa el discurso que tenia redactado i meditado en el silencio de mi gabinete.

No tengo la pretension de alterar un debate, ni la he tenido jamas.

El discurso que pronuncié, por el apremio del tiempo, estaba sin ilacion, sin plan, sin un razonamiento encadenado.

¿Hai el derecho, señor Presidente, de revisar i corregir un discurso pronunciado en esas condiciones, tan poco favorables?

Yo creo que hai pleno derecho para los Diputados.

Los comentarios que, a este respecto, ha formulado el honorable Diputado por Llanquihue, no le hacen mucho favor.

Estas son cuestiones nimias, que no ha debido traer Su Señoría a la Cámara.

I, a este propósito, voi a volverle la mano a Su Señoría...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hasta aquí, no mas, señor Diputado. Reivindico mi derecho.

El señor COX MENDEZ.—Muy oportuna interrupcion de Su Señoría!

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí; hasta aquí está bien.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No entre Su Señoría en otro terreno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Necesito usar ya de la palabra.

El señor COX MENDEZ.—Iba a referirme, únicamente, a una cuestion reglamentaria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo necesito reclamar mi derecho, porque me va a faltar el tiempo indispensable.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo, reclama su derecho, i es él el que tiene la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—¿Qué no habia cedido la palabra el honorable señor Izquierdo?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por tres minutos.

El señor COX MENDEZ.—En fin creo haber dejado reducida a sus verdaderas proporciones este delito de vanidad de que se me acusaba.

### **Indicaciones respecto de los presupuestos**

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Lebu.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El debate provocado en la sesion de anoche por el honorable señor Alemany, acerca del derecho de los Diputados para formular indicaciones referentes a los presupuestos, envuelve dos

cuestiones diversas, las dos de real importancia i de no poca trascendencia.

Hai una cuestion de procedimiento, una cuestion reglamentaria, que se ha apreciado en distintas ocasiones con criterio distinto i que es de temer se renueve cada año, dando lugar a encontradas apreciaciones, mientras no se reforme el reglamento que nos rige o mientras no se reforme la lei del año 84, sobre formacion de presupuestos, que tiene actualmente en estudio la Comision de Lejislacion i Justicia.

I hai una cuestion de fondo, de mucho mayor gravedad, que afecta a la correcta inversion de los dineros nacionales, al equilibrio de la Hacienda pública, a la responsabilidad de los actos gubernativos, a las prerrogativas parlamentarias i al juego constitucional i ordenado de los poderes públicos.

La cuestion reglamentaria fué tratada anoche con alguna estension, i aun cuando no me fué posible darme cuenta de todos los argumentos, porque llegué tarde a la sesion, creo que pueden concretarse en dos. Por una parte se sostuvo que el acuerdo modificado por mí i aprobado por la Honorable Cámara es contrario al artículo 88 de nuestro Reglamento; i por otra, algunos honorables Diputados sostuvieron que los presupuestos forman una sola lei, que se pone a la vez, íntegramente, en discusion particular, de manera que es lícito, en cualquier momento, hacer indicaciones sobre cualquiera de las partidas.

Me parece que mis honorables contradictores opinarán conmigo cuando afirmo que tienen diverso carácter i diverso fin la discusion jeneral i la discusion particular a que se someten los presupuestos, como todos los proyectos de lei que llegan a la Mesa de la Cámara.

La discusion jeneral equivale a lo que en los parlamentos europeos se llama primera lectura i sirve para considerar la idea matriz, la idea fundamental del proyecto.

Tratándose de la lei de presupuestos, lei impuesta por la Constitucion, i de la cual aunque quisiéramos no podríamos prescindir, la discusion jeneral no ha servido en realidad sino para dar ocasion al estudio, que se renueva cada año, i a veces con grande interes, de la situacion económica del Estado.

Talvez en alguna oportunidad la discusion jeneral de los presupuestos se haya prestado tambien para fines políticos.

El aplazamiento de la discusion de los presupuestos, como el aplazamiento de la lei de contribuciones i la de la que fija las fuerzas de mar i tierra, están contemplados en nuestro

Reglamento, i para acordarlos no se necesita sino la mayoría de la Cámara: basta un solo voto de diferencia para que se aplaze la discusion de estas leyes, que son absolutamente esenciales para la administracion pública, sin las cuales se paralizaria, puede decirse, la vida del pais.

¿Por qué, señor Presidente? Porque basta que haya un voto de mas a un lado u otro de la Cámara para que haya mayoría.

El Reglamento ha querido armar a esta mayoría, por débil que sea, con la facultad extrema de usar de este resorte con el objeto de imponer su voluntad, de exigir que se cambie a los hombres que están en el Ministerio, de hacer efectivo el concierto de los poderes públicos, que es de la esencia del Gobierno parlamentario.

Pero sin necesidad de tocar estos recursos últimos, estos recursos extremos, que implican los mas graves trastornos, la mayoría de la Cámara tendrá siempre en su mano elementos bastantes para marcar su voluntad.

Bastará, cuando exista esa mayoría, que se manifieste en una forma cualquiera, la mas indirecta, para que las personas que ocupan los bancos ministeriales inviten a los descontentos que tengan mayoría a reemplazarlos en sus puestos, i si así no fuera, si hubiese algun Ministro, lo que no admito ni por un minuto, capaz de desoir el estímulo de la delicadeza personal, siempre tendria la mayoría de la Cámara cien maneras de hacerse respetar, —desde el rechazo de una indicacion de orden cualquiera hasta el voto franco i esplicito de censura— para producir la crisis, sin necesidad de apretar los frenos i detener bruscamente el carro del Gobierno.

De la lei de presupuestos derivan su pan i el pan de sus familias, cuarenta mil empleados públicos; i es necesario que esta lei rija desde el 1.º de enero para que no pase un día, para que no pase una hora sin que el jefe del Estado, que tiene la responsabilidad de la administracion, tenga medios legales de atender a las necesidades públicas; i para que no suceda, como viene sucediendo hace años, que las obras públicas se paralicen por falta de fondos precisamente en la época mas propicia para inapulsarlas.

Decia, señor, que la discusion jeneral de los presupuestos solo ha servido para estudiar con buenas cifras i con detenimiento la situacion del Erario público.

Respecto de la discusion particular sucede otra cosa. El reglamento dice en su artículo 61 "que la discusion particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles, i

aprobar, modificar o reprobado cada uno de sus artículos".

Podemos, pues, dar por sentado que el momento reglamentario para la modificacion de los presupuestos, como de cualquier otro proyecto de lei es la discusion particular de cada detalle o de cada artículo, que de estas dos espresiones se vale nuestro Reglamento.

I esta opinion está de acuerdo con nuestras propias prácticas parlamentarias i con las prácticas parlamentaria de todos los paises que conozca, i es ademas la opinion del antiguo i distinguido Presidente de esta Cámara don Ismael Valdes Valdes, cuyos comentarios han llegado a revestir fuerza reglamentaria entre nosotros.

El señor Valdes Valdes, a propósito del incidente que recordaba anoche, interrumpiendo al honorable Diputado por Carelmapu, dice lo siguiente en su obra, que con razon ha llegado ya a constituir parte integrante de nuestras prácticas parlamentarias:

¿"En qué momento de la discusion de un proyecto puede proponerse la agregacion de un artículo?

Si se desea intercalar un artículo en el proyecto que sirve de base a la discusion, hai que proponerlo mientras se debate el artículo inmediatamente anterior al lugar que el nuevo debe ocupar.

Si se desea agregarlo al fin, debe proponerse durante la discusion del último artículo del proyecto que sirve de base".

El señor CORREA BRAVO.—I si se desea agregarlo al principio, inmediatamente antes de empezar la discusion particular?

Eso falta en esa Biblia, señor Diputado....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por eso ha empleado las palabras: "del artículo inmediatamente anterior".

El señor CORREA BRAVO.—¿I cuál es el inmediatamente anterior al primero?

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—En ese caso se propone durante la discusion del artículo 1.º

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Exacto.

De acuerdo con esta manera de ver, está tambien una opinion que será simpática para la Honorable Cámara, la opinion de un parlamentario distinguido i batallador, que tuvo el mérito de acentuar siempre sus opiniones, i a quien una hermosa manifestacion de la voluntad popular acaba de llevar a la Cámara de Senadores: me refiero al honorable Senador de Santiago don Joaquín Walker Martínez.

En la sesion del 21 de diciembre de 1900,

en que nuestro actual colega, señor Espinosa Jara, propuso una indicacion análoga a la propuesta por el señor Barros Errázuriz i otros señores Diputados que le acompañaban, el señor Walker Martínez dijo "Donde no hai discusion, no caben indicaciones. El medio que se puede adoptar para poder formularias, es de prorrogar la discusion de los presupuestos".

El procedimiento parlamentario i reglamentario es, pues, el de formular las indicaciones durante la discusion.

El señor ALEMANY. ¿De modo que nadie puede hacer indicaciones, ni los Diputados ni los Ministros?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mientras los presupuestos se discutan, unos i otros señor Diputado.

I a fin de que puedan ser admitidas las indicaciones fuera de la discusion particular, es necesario que la Cámara adopte un acuerdo especial que permita prescindir del procedimiento parlamentario, que permita aun contrariarlo.

Ahora, para adoptar este acuerdo la Cámara, ¿se requiere unanimidad o simple mayoría?

Noto que en el tiempo que me queda no alcanzo a terminar mis observaciones. Si la Cámara tuviera la benevolencia de oírme durante diez minutos, podria terminar. Si nó, dejaria la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acaba de oír la insinuacion que ha hecho el honorable señor Izquierdo para que se prorrogue la primera hora por diez minutos. Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, así se haria.

El señor ALEMANY.—Yo no tengo inconveniente, siempre que la prórroga sea hasta que replique al señor Diputado alguno de los señores Diputados que desean hablar sobre este asunto.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo me opongo a la prórroga.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Parece natural que si hai prórroga, sea para que se alcance a replicar al señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Espero entónces que el señor Cox Méndez me habra de agradecer el sacrificio que he tenido que hacer de mis observaciones, a fin de dar tiempo a Su Señoría para que contestara al señor Huneeus.

El señor COX MENDEZ.—Sí, señor Diputado; se lo agradezco a Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I como

no hai prórroga, no tengo inconveniente para concluir inmediatamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Le quedan todavía a Su Señoría dos minutos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya es la hora.

El señor ALEMANY.—Antes de que quede cerrado este debate, voi hacer una pregunta al señor Ministro del Interior.

Veo en la Sala, señor, al señor Ministro del Interior i a todo el Ministerio i desearia saber si Su Señoría le da carácter político a la proposicion que he formulado ayer.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La proposicion del señor Alemany ha desaparecido; ha sido absorbida por la propuesta por el honorable Diputado por Concepcion.

No tiene el señor Ministro del Interior por qué pronunciarse sobre aquella.

El señor CORREA BRAVO.—Deje hablar al señor Ministro...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo estoy con la palabra ¿cómo se me puede arrebatar?

El señor ALEMANY.—Cuando traté este asunto en la sesion de ayer, manifesté que yo habia planteado únicamente una cuestion reglamentaria i que no tenia carácter político ni partidaria de ninguna especie.

El señor MATTE.—¿Qué objeto tiene la pregunta, entónces?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La indicacion del señor Alemany ha desaparecido.

El señor ALEMANY.—No ha desaparecido, señor; tengo derecho de hacerla votar.

Vuelvo a preguntar si el señor Ministro le da carácter político a esta proposicion.

El señor MATTE.—¿Qué objeto tiene esta pregunta?

El señor CORREA BRAVO.—Deje hablar al señor Ministro, señor Diputado.

El señor MATTE.—Yo reclamo de la hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—Ha sido costumbre, impuesta por la cortesía, dejar terminar siquiera la frase del orador, cuando llega la hora.

La forma que el Presidente emplea para dirigir este debate no es la mas adecuada para mantener su tranquilidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—Nó, señor Presidente; no es ésta la forma correcta en que debe terminar la primera hora.

El señor Alemany no habia concluido aun sus observaciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo protesto de este procedimiento.

El señor CORREA BRAVO.—Cuando llega el término de la primera hora i un Diputado está concluyendo sus observaciones, ha sido costumbre siempre dejarlo terminar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es un deber de cortesía.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha reclamado de la hora, señor Diputado; i la Mesa, en cumplimiento de los deberes que le impone el Reglamento, ha declarado terminada la primera hora.

El señor ALEMANY.—Pero ántes de esto, señor Presidente, yo declaro que he retirado mi proyecto de acuerdo.

No quiero que a este proyecto se le dé alcance político i que con motivo de él se pretenda hacer la esposicion de una fácil mayoría.

De aquellos bancos los señores liberales i radicales han citado a casi todos los amigos políticos; al paso que estos bancos están solos.

El señor MATTE.—I Sus Señorías ¿por qué no han llamado a sus amigos?

El señor ALEMANY.—Porque no hemos dado carácter político a este asunto.

**Votaciones**

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría retirada la indicacion del señor Alemany, si ningun señor Diputado la hace suya.

Retirada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquíás, para que se puedan admitir hasta las doce de la noche del 21 las indicaciones que los señores Diputados, así como los señores Ministros, formulen acerca de los presupuestos que no se han discutido.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Cómo, señor? Yo no acepto que me echen el muerto a mí.

Si se pretende echarme el muerto, yo declaro que no cargo con él.

Retiro tambien mi indicacion

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Huneeus don Jorje...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I la indicacion del señor Concha?

El señor ORREGO (Presidente).—La ha retirado el señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo la hago mía i pido que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor EDWARDS.—Pido votacion nominal.

*Votada nominalmente a indicacion del señor Concha don Malaquíás, que el señor Barros Errázuri habia hecho suya, fué desechada por treinta i un votos contru once, habiéndose abstenido de votar nueve señores Diputados.*

*Votaron por la afirmativa los señores.*

- |                     |            |
|---------------------|------------|
| Barros E.           | Leiza      |
| Concha Malaquíás    | Libano     |
| Correa Francisco J. | Ovalle     |
| Cox Méndez          | Puga Borne |
| Irrarázaval         | Sanfuentes |
| Izquierdo Várgas    |            |

*Votaron por la negativa los señores:*

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Arellano          | Guerra            |
| Besa              | Huneeus Antonio   |
| Campillo          | Huneeus Jorje     |
| Concha J. E.      | Izquierdo Luis    |
| Cortalan          | Lyon              |
| Cruz Díaz         | Matte             |
| Dávila            | Orrego            |
| Díaz Besoain      | Rivera Juan de D. |
| Echáurren         | Rodríguez Aníbal  |
| Echenique Gonzalo | Rodríguez Enrique |
| Echenique Joaquin | Suárez Mujica     |
| Edwards           | Subercaseaux P.   |
| Encina            | Urzúa             |
| Espinosa Jara     | Urrutia           |
| Freire            | Valdivieso Blanco |
| Gómez García      |                   |

*Se abstuvieron de votar los señores:*

- |                   |                |
|-------------------|----------------|
| Alemany           | Rossetot       |
| Correa Bravo      | Ruiz Valledor  |
| Huneeus Alejandro | Veas           |
| Meeks             | Zañartu Héctor |
| Rivas             |                |

*Durante la votacion:*

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lamentando el poco celo desplegado por los señores Diputados en defensa de sus derechos i lamentando que no se haya permitido hablar al señor Ministro del Interior, voto que sí.

Yo que he tenido oportunidad de hablar hoi con el señor Ministro, entiendo que Su Señoría aceptaba el derecho de los Diputados de hacer indicaciones.

Lamento, como digo, que la Cámara haya faltado a la cortesía que debe a los señores Ministros.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Vo-

to que sí, en resguardo de las prerrogativas parlamentarias.

El señor CORBALAN.—Tenemos el derecho de votar las indicaciones; esa es nuestra principal prerrogativa. Voto que nó.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Nó, porque no pueden hacerse indicaciones sobre asuntos que no están en discusion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—No voto, declarando que habria votado esta indicacion en el sentido de que los Diputados hubieran podido hacer indicaciones sobre disminucion de gastos o cambio de glosa, pero no de aumento.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Espero que la benevolencia de la Cámara me habrá de permitir fundar mi voto en dos palabras.

Es penoso observar, señor Presidente, que la apreciacion que se hace de estas cuestiones i la interpretacion reglamentaria que se les da, se informan jeneralmente en un criterio partidarista. Solo así se esplica, señor Presidente, que no pocos Diputados estén dando el espectáculo de estas contradicciones, que son verdaderamente bochornosas.

Estoi viendo ahora completamente cambiado el personal de la Cámara.

Diputados que en ocasiones anteriores han votado estas indicaciones en una u otra forma, por interes partidarista, las votan hoi, por interes partidarista tambien, en un sentido diametralmente opuesto.

Por ejemplo, en ocasiones anteriores el honorable Diputado señor Pinto Agüero fué quien propuso que los Ministros pudieran hacer indicaciones en la Cámara. Si estuviera presente, estoi seguro de que habria votado hoi en contra de esta indicacion.

En otra ocasion, don Joaquin Echenique, combatiendo esta indicacion, declaró que no podia concebir cómo podian hacer indicaciones de esta naturaleza los Ministros.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿Hoi he votado acaso en contra?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Me pareció que el señor Diputado habia votado negativamente.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—He votado negativamente la indicacion que se está votando. Pero, si se hubiera votado la indicacion del señor Alemany, habria votado con él. Sabia el señor Alemany desde esta mañana que habia de votar con él.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pues entónces es Su Señoría un escaso modelo de consecuencia i de lójica.

En seguida nos encontramos con el señor

Espinosa Jara, que en este momento acaba de votar en contra de la indicacion que ha hecho suya el señor Barros Errázuriz; i, entre tanto, Su Señoría ha hecho en ocasion anterior una indicacion análoga.

¿No está probando esto que nuestro Reglamento es deficiente, que hai que reformarlo? Por espíritu político únicamente se quita a los Diputados un derecho que tienen, el de hacer indicaciones, para dárselo tan solo a los Ministros.

El artículo 88 de nuestro Reglamento dice: “Los Ministros del Despacho i las comisiones del Senado que asistieren a la Cámara a sostener proyectos de lei, tomarán asiento entre los Diputados i se someterán en todo a las formalidades de este Reglamento”.

La frase que el señor Izquierdo ha citado del señor Joaquin Walker Martínez importa una confirmacion de este artículo.

Si no hai discusion no puede haber indicaciones, ha dicho el señor Walker Martínez; i si es efectivo que el honorable señor Walker Martínez así lo ha declarado, ¿cómo podria lójicamente sostener el honorable Diputado por Lebu que sin que se discutan los presupuestos pueden los señores Ministros formular indicaciones?

Yo no sostengo que puedan los Diputados formular indicaciones sobre un proyecto que no se ha discutido; pero, si no pueden los Diputados hacerlo, ellos, que están aquí por la voluntad popular, ¿por dónde podrian tener ese derecho los señores Ministros que por el artículo 88 de nuestro Reglamento solo tienen las mismas facultades que los miembros de la Cámara?

Yo considero que es malo que por atribuir a este incidente un aspecto absolutamente político se adopten resoluciones que son contrarias al Reglamento.

Voto que sí.

El señor LIBANO.—Por los mismos fundamentos espuestos por el honorable señor Irarrázaval, voto que sí.

El señor MEEKS.—Yo conceptúo que el Reglamento es claro, i debo recordar que fué éste uno de los puntos que se tuvo especial cuidado de aclarar a fin de que no se produjeran mas los mismos incidentes que ántes se producian. Sin embargo, en la primera ocasion en que hai un interes político—yo no sé si realmente existe, pero he oido decir que sí—nos apartamos de la disposicion clara por que deberíamos rejirnos.

Si hubiera conveniencia nacional en quitar este derecho a los miembros de la Cámara, talvez se esplicaria esta proposicion; pero la



verdad es que hace algun tiempo, cuando la administracion fijaba los gastos públicos, éstos se concentraban solo en Santiago i en Valparaiso, i que la iniciativa de los Diputados fue la que hizo que se beneficiaran las demas ciudades de la República con una pequeña parte de los dineros fiscales.

No hai, pues, ventaja en quitar a los Diputados un derecho que esos beneficios han producido.

En cuanto a la situacion de privilejio en que se quiere colocar a los señores Ministros, considero que no se consultan con ella las conveniencias nacionales; i debo a este respecto llamar la atencion de mis honorables colegas a que no son los Diputados sino los Ministros los que en el Congreso o en la Comision Mista inflan los presupuestos. De manera que lo lógico seria privar a estos últimos i no a los Diputados de la facultad de proponer nuevas indicaciones.

¿Cuál es el alcance de esta proposicion que ha traído esta concurrencia extraordinaria de Diputados para su votacion?

Se ha corrido en los pasillos de la Cámara que esta votacion tiene carácter político; i sin embargo, la verdad es que ni su autor ni sus amigos le han dado este carácter.

Si no hai conveniencia nacional, reglamentaria ni política que justifique este cercenamiento de los derechos parlamentarios, no hai razon alguna para atribuirle tanta importancia a la indicacion del honorable señor Alemany, i como es desdorado para los miembros de la Cámara el que se les niegue ese derecho, voto afirmativamente.

El señor PUGA BORNE. — Consecuente con lo que manifesté al combatir la indicacion del honorable señor Izquierdo, pues creo que, al aprobar esa indicacion, la Cámara implícitamente declaró que los Diputados tenían este derecho, lo mismo que los Ministros. voto que sí.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — Quiero dejar constancia de los fundamentos de mi voto, contrario a la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

La lei de presupuestos tiene un carácter especialísimo. El proyecto de presupuestos que envia el Gobierno al Congreso es prolijamente examinado por una comision numerosa de Senadores i Diputados que representan a todos los partidos; de manera que todos los señores Diputados pueden en ella hacer oír sus deseos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Antes sí, señor Diputado; pero ya no tienen los representantes del pueblo el derecho de

hacer oír su voz en la Comision Mista de Presupuestos, pues ella acordó no tomar en cuenta sino las indicaciones que formularan sus propios miembros i no considerar las que propusieran los demas miembros del Congreso.

De manera que, si un Diputado no es miembro de esa Comision, como el presupuesto no se discute en la Cámara i como se nos niega el derecho de formular indicaciones, ese Diputado no podrá ni siquiera pedir una pequeña subvencion para un hospital...

El señor MEEKS. — Todos los proyectos van a Comision en una i en otra Cámara, i sin embargo, todos los Diputados i todos los Senadores pueden modificarlos cuando ellos son puestos en discusion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — No me parece que pueda siquiera discutirse el carácter especialísimo que tiene esta lei.

No conozco el acuerdo de la Comision Mista a que el señor Diputado por Angol se ha referido; pero como me cupo el honor de formar parte de ella, debo manifestar que yo llevé a esa Comision todas las peticiones que me hicieron los señores Diputados i con el mismo agrado habria llevado las de Su Señoría, pues estoy convencido de que sus indicaciones son siempre de justicia i de conveniencia.

Creo que el dar a los señores Ministros el derecho de formular indicaciones, es solo para que puedan atenderse todas aquellas necesidades públicas que el Gobierno no previó al formar el proyecto primitivo de presupuestos.

Hai gastos extraordinarios, como ser el de los bonos del ferrocarril trasandino, que será necesario emitir, i como éste otros mas, que no figuran en el presupuesto i que es indispensable consultar.

Para salvar estas omisiones, se reserva a los señores Ministros el derecho de formular indicaciones sobre los presupuestos que no se han alcanzado a discutir.

El señor COX MENDEZ. — Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Yo deseo, señor Presidente, que lo que ha pasado en esta votacion sea un motivo para aplicar con estricto, en adelante, el artículo 97 del Reglamento, que dice:

“En las votaciones públicas los Diputados espresarán sus votos uno a uno, segun el orden de asientos, principiando por el primero de la derecha i concluyendo por el Presidente. Emplearán las palabras precisas de *sí* o *no*, i no se admitirán jamas votos condicionales, ni esplicaciones ni fundamentos del voto.”

Yo habia podido contestar, i tengo la con-

fianza de que habria podido desvirtuar completamente, sin ningun esfuerzo, las observaciones que por varios señores Diputados se han hecho, porque me habria bastado continuar, sencillamente, el discurso que habia empezado en la primera hora. Pero esto es contrario al Reglamento, i me permito manifestar el deseo de que, en lo sucesivo, el Reglamento se cumpla.

El señor ALEMANY.—Pero Su Señoría con su misma actitud se está contradiciendo, puesto que está hablando cuando, segun Su Señoría, nadie tiene el derecho de hacerlo. Yo reclamo el cumplimiento del Reglamento, ya que Su Señoría ha venido a hacer ahora un reclamo que solo debió hacer despues que hubiera hablado el honorable señor Cox Méndez. Es poco caballeresca la conducta de Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no tengo ningun inconveniente para que por cortesía al honorable señor Cox Méndez, se consienta que use de la palabra. Mi reclamo es para lo sucesivo.

El señor COX MENDEZ. — Voi a rectificar mi voto, que será afirmativo.

Ayer no me encontré presente cuando se hizo la indicacion, i por esto no le habia tomado el peso i el alcance que tenia.

Ahora, señor Presidente, que comprendo su alcance i significado, me parece una cosa estraña esto de que los propios Diputados consagren el despojo de un derecho que les concede el Reglamento.

Yo tendria que hacer una serie de indicaciones en el presupuesto, siendo todas ellas de acuerdo con los bien entendidos intereses nacionales, no para proponer aumentos, pues comprendo que hoi mas que nunca debemos hacer economías de toda clase, sino para alterar las glosas de algunos ítem.

Así, por ejemplo, en el presupuesto de Instrucción Pública, señor Presidente, del cual he hecho un estudio serio i a fondo, me proponia formular diversas indicaciones a fin de ver modo de economizar en el presupuesto de instruccion secundaria algunos fondos para dedicarlos al servicio de instruccion primaria, que es el esencial en una democracia.

Estoi convencido de que muchos servicios se pueden modificar sin necesidad de alterar las sumas totales de gastos.

Si no se aprobara la indicacion que se vota en este momento, ello significaría, a mi juicio, un atropello de las prerrogativas que todos los señores Diputados tenemos; seria empequeñernos a nosotros mismos.

Por estas razones, señor, yo votaré afirmativamente la proposicion.

Por otra parte, me parece bien estraño el espectáculo que da la Cámara en estos momentos, porque parece que aquí se han formado dos corrientes: una de mayoría i otra de minoría, i que los señores Diputados que se sientan en los bancos del frente han dado a esta indicacion un carácter político.

I yo me limito a decir que si en realidad hubiera en la Cámara una mayoría i una minoría ya formadas, los Ministros conservadores, en estos mismos momentos, estarian pulverizados.

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo, señor Presidente, con la benevolencia de la Cámara, explicar en dos palabras la razon de mi voto, ya que el honorable Diputado por Angol ha tenido a bien estrañarse de mi actitud.

He votado que nó, señor Presidente, en primer lugar porque se le ha dado a esto un carácter político, i en segundo lugar porque considero que no es conveniente inflar los presupuestos cuando en realidad tenemos un déficit considerable.

Por lo demas, tengo confianza en que el Gobierno sabrá atender los servicios públicos, de modo que no creo necesario que los señores Diputados puedan hacer indicaciones de nuevos gastos.

El señor COX MENDEZ.—¿I las indicaciones de economía, señor Diputado, o de simple alteracion de glosa?

El señor CRUZ.—Las economías las puede hacer el Gobierno.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor; no puede hacerse nada.

El señor ORREGO (Presidente).—No sé si el honorable Diputado por Llanquihue ha pedido el acuerdo de la Cámara para la publicacion de algunos documentos o simplemente ha pedido que la publicacion se haga a nombre suyo.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—He pedido el acuerdo de la Cámara, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me opongo, señor Presidente, i pido votacion nominal. Cuando se trata con descortesía, pagamos con la misma moneda.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Entonces los haré leer, i a esto no puede oponerse Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Como no hai unanimidad para hacer la publicacion que solicita el honorable Diputado por Llanquihue, queda sin efecto la indicacion de Su Señoría.

**Impuesto al ganado**

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la orden del día, corresponde continuar la discusión jeneral del proyecto que rebaja el impuesto que grava el ganado extranjero.

Está con la palabra el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Al terminar la última sesión, me esforzaba, señor Presidente, en demostrar los inconvenientes del impuesto al ganado argentino, desde el punto de vista económico de la alimentación del país.

La Nación es un organismo vivo que, como todos los organismos, tiene necesidad de nutrirse para alcanzar su conveniente desarrollo.

Esta nutrición es la base de la existencia de una Nación, i es evidente que no se puede hacer vivir a un país cercenándole los elementos que deben nutrir su desarrollo i las facultades del individuo i de la Nación.

El señor CONCHA (vice Presidente).—Se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión, i no continuó a segunda hora por falta de número.*

ARMANDO QUEZADA A.,  
Redactor.

